

Este aviso describe cómo se permite el uso y la divulgación de su información médica y la forma en que usted puede acceder a ella. Le rogamos que lo lea detenidamente.

Privacidad del paciente

Para University Health System (UHS), su privacidad es prioritaria. Cumplimos la normativa estatal y federal aplicable para mantener la confidencialidad de su información médica.

Esta Notificación se aplica a las siguientes operaciones y filiales de UHS y a sus plantillas de personal: The University of Tennessee Medical Center (UTMC), University Health Network (UHN) y University Health System Ventures, Inc. Sin embargo, no se aplica a University Plastic & Reconstructive Surgery, ensayos clínicos en The University of Tennessee Medical Center u otras funciones que no están cubiertas por HIPAA.

Importante

Se permite que el centro médico comparta su información médica con miembros del Personal Médico de UTMC (doctores) y otros profesionales de la salud independientes para poder brindar tratamientos, cobros y otras operaciones relacionadas con la atención médica, y realizar otras actividades para el centro médico según un Acuerdo de Atención Médica Organizada (OHCA, por su sigla en inglés).

Esos profesionales han acordado cumplir esta Notificación y participar en el programa de privacidad del centro médico, pero muchos doctores (u otros profesionales) que brindan servicios en nuestros locales practican la medicina como profesionales independientes, siendo propietarios de sus propios negocios, por lo cual, UTMC no se responsabiliza de sus actos u omisiones relativas a su atención médica o a sus derechos de privacidad/seguridad.

Nuestras responsabilidades

UHS tiene la obligación legal de:

- Mantener la privacidad y seguridad de su información de salud protegida ("PHI", por su sigla en inglés)
- Brindarle esta notificación con nuestras obligaciones y prácticas de privacidad relativas a la PHI
- Cumplir los términos de esta Notificación mientras esté vigente

Por "PHI" se entiende la información de salud identificable vinculada a una persona, tal como se define en HIPAA, que nosotros originemos o recibamos, y que se relacione con el estado físico o mental pasado, presente o futuro de una persona; la prestación de atención médica a una persona; o los cobros y pagos pasados, presentes o futuros por la prestación de atención médica a una persona; y la cual identifica a la persona, o sería razonable creer que la información puede utilizarse para identificar a la persona. La PHI incluye información de personas vivas o fallecidas.

¿Cómo usamos y divulgamos la información médica?

Cuando usted acude un establecimiento de UHS, su PHI puede ser utilizada para tratarle, para obtener el pago de los servicios y para realizar lo que se consideran operaciones de atención médica normales. Por ejemplo, su información podría usarse de estas maneras:

Tratamiento. Llevamos un registro de todas las visitas y hospitalizaciones. Su historial puede incluir los resultados de sus estudios, diagnósticos, medicamentos y cómo respondió a la medicación u otras terapias. Su PHI se usa y se divulga para

programar y dar tratamiento médico. Por ejemplo, se permite revelar la PHI a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina, voluntarios u otro personal, u otros centros que estén involucrados en la atención de un paciente. Diferentes departamentos pueden compartir la PHI para coordinar todo lo que necesita un paciente, como recetas, analíticas y radiografías. Esto permite que sus médicos, enfermeras y demás personal clínico le brinden la atención adecuada de acuerdo con sus necesidades.

También se permite usar y divulgar la PHI para enviar comunicaciones sobre tratamientos en lo que concierne a tratamientos alternativos u otros productos o servicios relacionados con la salud.

Pago. En cada visita u hospitalización, se documentan todos los servicios y suministros que usted recibe. Se permite usar y divulgar la PHI para preparar facturas y procesar pagos. Por ejemplo, se puede dar información sobre una cirugía que tuvo un paciente a una compañía de seguros de salud para que esta pague por la intervención. También se puede informar a una compañía de seguros de salud sobre un tratamiento que recibirá un paciente para obtener aprobación previa, o para determinar si el seguro cubrirá el tratamiento. Se puede informar a su seguro sobre tratamientos previstos o servicios que requieran aprobación previa.

Operaciones de atención médica. Se usa y divulga la PHI para las operaciones de UHS y para garantizar que todos los pacientes reciban una atención de calidad. Por ejemplo, la información médica se utiliza y se comparte para mejorar los servicios prestados; formación y evaluación del personal y a los estudiantes; gestión empresarial; mejora de la calidad; para realizar auditorías; presupuestación y planificación; obtención de credenciales, licencias, certificaciones y acreditaciones; revisiones internas; evaluación del rendimiento del personal; y atención al cliente.

Recordatorios de citas/Tratamientos alternativos/Beneficios y servicios relacionados con la salud. Se puede usar y divulgar su PHI para comunicarnos con usted a fin de recordarle que tiene una cita para recibir tratamiento o atención médica, o para informarle sobre posibles opciones o alternativas de tratamiento o beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle. Por favor informe a programación o admisión si no desea participar llamando al 865-305-9501.

A usted o a su representante personal. Podemos divulgar su PHI a usted, o a un representante designado por usted o designado por la ley aplicable.

Intercambios de Información Médica. Se permite revelar su historial médico u otra información sobre usted a un Intercambio de Información Médica o a una red de información de salud (llamada "HIE", por su sigla en inglés). Los HIE facilitan a los profesionales de la salud (los médicos y los centros de salud) y a las compañías de seguros la capacidad de compartir o "intercambiar" información clínica sobre usted por medios electrónicos. Los HIE están diseñados para proporcionar a su médico/centro de salud/profesional de la salud un mejor acceso a su información clínica con el objetivo de reducir la cantidad de estudios y el retraso en el tratamiento que conlleva el uso de los historiales médicos en papel. Este sistema ayuda a los profesionales de la salud a comunicarse y ofrecer mayor seguridad en la atención a sus pacientes. Los HIE son de gran ayuda para la atención médica en situaciones de emergencia. Los profesionales de salud que tienen acceso a los HIE podrán acceder cualquier información personal o médica sobre usted que se haya introducido ahí y podrán utilizar dicha información para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, o según lo requiera o permita la ley estatal y federal.

- **Información sensible:** las leyes federales y estatales protegen la información sensible (información relacionada con VIH/sida, salud mental o tratamientos relativos a las drogas o el alcohol). Se proporcionará la información sensible al HIE, pero hemos establecido protecciones para ayudar a evitar que se divulgue información sensible a personas que no sean los médicos que le dispensan tratamiento, sus empleados y socios comerciales. Sin embargo, y debido a que la información sensible no se puede aislar completamente ni separar del resto de la información médica, existe la posibilidad de que haya información sensible (o información que podría indicar que usted haya recibido tratamiento debido a una condición sensible) incluida en su información médica. Por lo tanto, si usted siente la más mínima preocupación porque cierta información médica suya se conozca, le recomendamos que nos indique que usted no quiere que su información se incluya en el HIE. En otras palabras, usted debe "renunciar" a participar (pedir que se le excluya).
- **Para renunciar a participar en el HIE:** si usted no quiere que su información personal o médica se introduzca automáticamente o se divulgue a través del HIE, por favor, infórmenos de ello a través de la Oficina de Cumplimiento (Compliance Office) llamando al (865) 305-6566, en puntos de registro en distintas ubicaciones de UTMCK. Permita que procesemos su solicitud de renuncia dentro de 5 días laborales. La información que ya hubiera sido revelada al HIE antes de procesar su solicitud de renuncia permanecerá en la red. Por favor, no olvide que además deberá renunciar por separado con cada doctor o profesional de la salud que participe en algún HIE.

Portal del paciente. Podemos usar y divulgar información a través de un portal del paciente que le permite a usted ver de forma segura ciertas partes de su historial médico, como los resultados de análisis de laboratorio y la información sobre pagos.

Ayuda filantrópica. Se permite que cierta PHI (por ejemplo, su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico, pero nunca la documentación sujeta a 42 CFR Parte 2) se use o divulgue para nuestras actividades de recaudación de fondos, o para ponernos en contacto con usted para la recaudación de fondos de UHS o UTGSM. Usted tiene el derecho de pedir que se le excluya de la recaudación de fondos. Si no desea ser contactado, por favor comuníquese con la oficina de Filantropía por teléfono o correo electrónico: 865-305-6611 o giving@utmck.edu.

Otros usos permitidos y divulgación de información médica:

Directorio. Nuestros hospitales y locales pueden mantener información limitada en el directorio (por ejemplo, nombre del paciente, ubicación y estado general). La información del directorio también puede incluir la afiliación religiosa, que solo se comunicará al clero. A menos que usted se oponga, la información del directorio (excepto la afiliación religiosa) se divulgará a quienes pregunten por usted por su nombre. Usted puede solicitar que su información no se incluya en el directorio o limitar la información del directorio. Si no desea participar, por favor informe a programación o admisión, llamando al 865-305-9501.

Familiares y amigos que participan en su cuidado. Si usted está disponible y no se opone, podemos revelar su PHI a su familia, amigos cercanos y otras personas que participen en su cuidado o el pago de alguna factura, o a cualquier otra persona que usted identifique. Si usted no está disponible o está incapacitado y se determina que lo mejor para usted es una divulgación limitada, podemos compartir algo de PHI con tales personas. Solo se compartirá la PHI que esté directamente

relacionada con la participación de esa persona en su atención médica. Podría usarse o divulgarse su PHI para notificar o ayudar a avisar sobre su localización, estado general o fallecimiento a un miembro de la familia, representante personal, o cualquier otra persona responsable de su cuidado (incluidas su identificación y ubicación).

Investigación. Se permite usar y divulgar la PHI con fines de investigación cuando esa investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta y haya establecido protocolos para garantizar la privacidad de la PHI. También se permite revelar información de salud sobre usted a personas que se preparen para llevar a cabo un proyecto de investigación (por ejemplo, para buscar pacientes con necesidades médicas específicas), siempre que la información que revisen no se difunda más allá de nuestra organización.

Exigencia legal. Según la ley lo exija, se permite el uso o divulgación de su PHI, lo cual se hará en cumplimiento de la ley y se limitará a los requisitos legales pertinentes. En la medida en que lo exija la ley, se le notificará de dichos usos o divulgaciones.

Para evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad.

De conformidad con las leyes federales y estatales aplicables, se permite divulgar su PHI, si se cree que el uso o divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de una persona o del público.

Actividades de salud pública. Se puede usar o divulgar la PHI para determinadas actividades de salud pública. Estas comprenden las divulgaciones a una autoridad de salud pública autorizada por la ley para recopilar o recibir la información con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; para informar sobre nacimientos, muertes y ciertas lesiones o enfermedades; o para llevar a cabo vigilancia, investigaciones e intervenciones de salud pública. Además, si así lo indica la autoridad de salud pública, se permite revelar la PHI a una agencia gubernamental extranjera que esté colaborando con la autoridad de salud pública. También se puede informar sobre reacciones a medicamentos o problemas con productos.

Abuso y negligencia. Se puede usar o divulgar su PHI a una autoridad de salud pública u otra autoridad gubernamental apropiada autorizada por la ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil. También se puede divulgar la PHI de una persona que creamos de forma razonable que es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a una autoridad gubernamental (como un servicio social o agencia de servicios de protección) autorizada por la ley para recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica. Esto podría hacerse cuando lo exija la ley, si usted está de acuerdo con la divulgación, o cuando lo autorice la ley y creamos que la divulgación es necesaria para evitar daños graves a la persona o a otras víctimas potenciales.

Enfermedades contagiosas. De autorizarlo la ley, su PHI puede divulgarse a una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o podría correr el riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Actividades de supervisión de servicios de salud. Se permite divulgar la PHI a una agencia de supervisión o vigilancia de servicios de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias o acciones disciplinarias, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales, u otras actividades similares que impliquen la supervisión del sistema de atención sanitaria o de programas gubernamentales. Entre los organismos de supervisión que buscan esta información se incluyen agencias del gobierno que supervisan el sistema de atención de salud, los programas de beneficios gubernamentales, otros programas de regulación del gobierno y las leyes de derechos civiles.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por su sigla en inglés). De exigirlo la FDA, se permite divulgar su PHI a una persona o empresa para notificar efectos adversos, defectos o problemas de productos, desviaciones de productos biológicos; rastrear productos a fin de permitir la retirada de productos del mercado; realizar reparaciones o reemplazos; o llevar a cabo la vigilancia posterior a la comercialización, según lo exija la ley.

Usos y divulgaciones obligatorios. De exigirlo la ley, se divulgará su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para el cumplimiento de la ley HIPAA.

Autoridades policiales. También se permite revelar su PHI, de ser necesario para las autoridades policiales cuando lo exija la ley, por ejemplo, para notificar de determinados tipos de lesiones, o en respuesta a citaciones, órdenes judiciales o emplazamientos; identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; responder a solicitudes sobre personas que son víctimas de un delito o se sospecha que lo sean; alertar a las fuerzas del orden sobre un fallecimiento; informar sobre presuntas conductas delictivas cometidas en nuestros locales; o alertar a las fuerzas de seguridad sobre un delito en determinadas circunstancias de emergencia.

Demandas y litigios. Se permite divulgar la PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. También se podría divulgar PHI en respuesta a una citación, solicitudes de presentación de pruebas u otro proceso legal.

Actividad militar. Si es usted miembro de las fuerzas armadas, se permite usar o divulgar la PHI a su oficial al mando u otra autoridad de mando para que se pueda determinar su aptitud para el servicio o para una misión en particular, para cumplir con los requisitos de vigilancia de la salud militar, para actividades consideradas necesarias por las autoridades de mando militar apropiadas, o con el propósito de una determinación por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para recibir beneficios. Si usted es miembro de un servicio militar extranjero, se puede divulgar su PHI a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Para actividades de seguridad nacional e inteligencia. Se permite divulgar la PHI a funcionarios federales autorizados para llevar a cabo actividades de seguridad nacional, inteligencia y contrainteligencia. La PHI también puede divulgarse a funcionarios federales autorizados para que puedan proporcionar protección al presidente, otras personas autorizadas o jefes de Estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

Reclusos. Si un paciente es un recluso o se encuentra bajo la custodia de una autoridad policial, se permite divulgar la PHI a las instituciones correccionales o a los funcionarios del orden público.

Indemnización laboral. Si usted busca tratamiento para una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, se permite divulgar su PHI relacionada con esa lesión o enfermedad a las agencias de compensación de trabajadores para la determinación de los beneficios de indemnización laboral que le correspondan, o para cumplir con las leyes de indemnización laboral y otros programas similares establecidos legalmente.

Médicos forenses, directores de funerarias y examinadores médicos. Se permite divulgar cierta PHI a un médico forense, examinador médico o director de funeraria, según lo autorice la ley, para que puedan llevar a cabo sus tareas.

Donación de órganos. La PHI podrá utilizarse y divulgarse a organizaciones de obtención de órganos, bancos de tejidos y bancos oftalmológicos y, previa solicitud, a la persona o entidad que usted haya designado como receptor, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos, incluido para el propósito de donación de órganos, ojos o tejidos cadavéricos.

Asociados comerciales. Se puede divulgar la PHI a nuestros socios comerciales que desempeñen funciones en nuestro nombre o nos presten servicios si esa información es necesaria para dichas funciones o servicios. Ejemplos de estas personas y organizaciones externas pueden ser los proveedores que nos ayudan a tramitar las facturas. A veces podría ser necesario que demos cierta PHI a una o varias de estas personas u organizaciones externas. Todos nuestros socios comerciales están obligados, por contrato, a proteger la privacidad de su información y no se les permite utilizar o divulgar ninguna información que no sea la especificada en nuestro contrato.

Organizaciones de ayuda en caso de catástrofe. Se permite usar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en caso de desastre con el fin de coordinar los usos y divulgaciones a la familia u otras personas involucradas en su atención médica.

Usos y divulgaciones de la PHI que requieren su autorización por escrito

Excepto en los casos descritos anteriormente, no se usará ni utilizará su PHI a menos que usted haya firmado un formulario autorizando tal uso o divulgación. Cualquier otro uso o divulgación de su PHI que implique la revelación de notas de psicoterapia (de haberlas), la comercialización, la venta de su PHI u otros usos o divulgaciones no descritos en esta Notificación solo se realizarán con su autorización por escrito. Usted puede revocar una autorización en cualquier momento, por escrito, excepto en la medida en que ya se haya tomado una acción basada en su autorización para usar o divulgar la información. Nos es imposible recuperar cualquier información que se haya revelado con su permiso.

Protecciones especiales para la información sobre el VIH, abuso de alcohol y sustancias, salud mental, información genética e información sobre salud reproductiva

Ciertas leyes federales y estatales pueden exigir protecciones especiales de la intimidad que restrinjan el uso y la divulgación de cierta información de salud, que comprende la relacionada con el VIH, el abuso de alcohol y sustancias, la salud mental y la información genética. Para este tipo de información, es posible que se necesite obtener su permiso por escrito antes de divulgarla a terceros y, de permitirlo la ley, se le puede solicitar que dé permiso. Si tiene alguna duda al respecto, puede ponerse en contacto con nuestro oficial de privacidad para obtener más información. En caso de que la legislación aplicable distinta de HIPAA prohíba o limite sustancialmente nuestros usos y divulgaciones de la PHI, según lo descrito anteriormente, se aplicará la norma más estricta para restringir nuestros usos o divulgaciones de su PHI.

Consumo de sustancias. Los expedientes que se reciban bajo programas sujetos a 42 CFR Parte 2 sobre el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, o los testimonios que transmitan el contenido de dichos expedientes, no se usarán ni divulgarán en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos contra la persona, a menos que se basen en un consentimiento por escrito o en una orden judicial, tras haber notificado a la persona o al titular del expediente y haberle brindado la oportunidad de una audiencia, según lo dispuesto en 42 CFR Parte 2. Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de un citatorio, emplazamiento, u otro instrumento legal que obligue a la divulgación antes de usar o divulgar la documentación solicitada.

Atención a la salud reproductiva. Se nos prohíbe utilizar y divulgar la PHI en relación con cualquiera de las siguientes actividades: 1) llevar a cabo una investigación penal, civil o administrativa sobre cualquier persona por el mero hecho de buscar, obtener, proporcionar o facilitar asistencia médica en

materia de reproducción; (2) imponer responsabilidad penal, civil o administrativa a cualquier persona por el mero hecho de buscar, obtener, proporcionar o facilitar asistencia médica en materia de reproducción; o (3) identificar a cualquier persona para cualquiera de estos fines, en todos los casos en que se determine que la actividad está relacionada con cuidados de salud legales en virtud de la legislación estatal aplicable (como los abortos en determinados estados) está autorizada, exigida o protegida por la legislación federal (como la anticoncepción), o la brinda un tercero y se aplican determinadas presunciones en virtud de HIPAA. Por ejemplo, no estamos autorizados a utilizar o divulgar la PHI para una investigación policial relativa a una persona que busca u obtiene atención de salud reproductiva cuando dicha atención era lícita en las circunstancias en que se prestó.

No obstante, si recibimos una atestación válida del solicitante, se podría divulgar la PHI potencialmente relacionada con la atención de salud reproductiva para: (1) actividades de supervisión de servicios de salud (por ejemplo, concesión de licencias o medidas disciplinarias), (2) procedimientos judiciales y administrativos (por ejemplo, en respuesta a una orden judicial), (3) fines policiales (por ejemplo, en respuesta a un citatorio del gran jurado) y (4) médicos forenses y examinadores médicos (en relación con personas fallecidas). Por ejemplo, si recibimos una solicitud de información de salud reproductiva de un médico forense que proporciona una declaración válida de que la información solicitada solo se utilizará para un fin permitido (como determinar la causa de la muerte), podemos revelar la información al médico forense siempre que se cumplan todos los demás requisitos legales.

Redivulgación

Tenga en cuenta que la información revelada a un tercero podría dejar de estar protegida por HIPAA y podría ser usada o divulgada por el destinatario, salvo que la ley prohíba lo contrario.

Sus derechos

A continuación, se describen los derechos que usted tiene en relación con su PHI y cómo puede ejercerlos. Todas las solicitudes deben presentarse por escrito al Oficial de Privacidad. Póngase en contacto con el Oficial de Privacidad si necesita información adicional sobre cualquiera de estos derechos.

Restricciones en el uso y divulgación de su PHI. Usted tiene derecho a solicitar restricciones en ciertos usos y divulgaciones que hagamos de su PHI. Esto significa que puede pedirnos que no se use o divulgue su PHI con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica; divulgaciones a personas que participan en sus cuidados; y divulgaciones con fines de ayuda en caso de desastres. Por ejemplo, usted podría solicitar que no divulguemos su PHI a su cónyuge. Su solicitud debe describir detalladamente la restricción que solicita. No estamos obligados a acceder a su solicitud, pero intentaremos cumplir con las solicitudes razonables cuando corresponda. Si estamos de acuerdo con la restricción solicitada, no usaremos ni divulgaremos su PHI en contra de dicha restricción, a menos que sea necesario para proporcionar tratamiento de emergencia o lo exija la ley. Teniendo esto en cuenta, le rogamos que comente con su médico cualquier restricción que desee solicitar. Puede solicitar una restricción comunicándose con nuestro Oficial de Privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique la restricción. Aceptaremos las solicitudes para restringir la divulgación de la PHI a un plan de salud para el pago o las operaciones de atención médica cuando la información que desea restringir se refiera únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual usted nos pagó de su bolsillo en su totalidad. A estos efectos, "en su totalidad" significa el importe completo que cobramos por ese servicio, no su copago, coseguro o deducible

cuando su plan de salud o compañía de seguros paga sus cuidados. Si cree que puede desear restringir la divulgación de su información médica para un determinado servicio, háganoslo saber lo antes posible en su visita solicitando hablar con el Oficial de Privacidad.

Solicitud de comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que las comunicaciones relativas a su PHI se realicen por medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, puede solicitar que no se dejen mensajes en el buzón de voz o se envíe correo a cierta dirección. Estamos obligados a atender las solicitudes razonables, pero podría ponerse como condición cierta modificación, solicitándole información sobre cómo se gestionará el pago o la especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. Las solicitudes de comunicaciones confidenciales deben hacerse por escrito, estar firmadas por usted o su representante y enviarnoslas a la dirección indicada a continuación. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos pongamos en contacto con usted, pero no le pediremos explicaciones sobre el fundamento de su solicitud. Por favor dirija esta solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

Acceso a su PHI. Con ciertas excepciones, tiene derecho de acceso a la PHI que mantenemos de usted en archivos conjuntos designados para copiarla y/o inspeccionarla. Si mantenemos la información solicitada en un expediente clínico electrónico, usted tiene derecho a solicitar que le enviemos una copia en formato electrónico. Un "archivo conjunto designado" contiene documentación médica y de facturación y cualquier otro registro que utilicemos para tomar decisiones sobre usted. Sin embargo, en virtud de la legislación federal, usted no puede inspeccionar ni copiar notas de psicoterapia ni información compilada al anticiparse razonablemente o para usarse en una acción o proceso civil, penal o administrativo. Determinadas solicitudes de acceso a su PHI deben realizarse por escrito, deben indicar que desea acceder a su PHI y deben estar firmadas por usted o su representante. Puede solicitarnos los formularios de solicitud de acceso en la dirección que figura a continuación. Se le puede cobrar una tarifa razonable por las copias y el envío. Dependiendo de las circunstancias, podemos denegar su solicitud para inspeccionar y/o copiar su PHI. La decisión de denegarle acceso puede ser reconsiderada y le informaremos de sus derechos. Si tiene alguna pregunta sobre el acceso a su PHI, comuníquese con el Oficial de Privacidad.

Modificaciones de su PHI. Usted tiene el derecho de solicitar que se enmiende o corrija la PHI que mantenemos sobre usted. Si cree que la PHI es incorrecta o está incompleta, puede solicitar una enmienda de la PHI sobre usted en su archivo conjunto designado durante todo el tiempo que mantengamos esta información. No estamos obligados a realizar todas las modificaciones solicitadas, pero estudiaremos detenidamente cada una de ellas. Si denegamos su solicitud de modificación, usted tiene derecho a presentar una declaración de estar en desacuerdo con nosotros, en cuyo caso podremos preparar una refutación a su declaración y entregársela. Para poder ser considerada, su solicitud de modificación debe hacerse por escrito y estar firmada por usted o su representante y debe indicar los motivos de la solicitud de modificación/corrección. Por favor, especifique la información que considera incorrecta o incompleta. Los formularios de solicitud de modificación están a su disposición en la dirección indicada a continuación. Comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad si tiene alguna pregunta sobre la modificación de su historial médico.

Informe de las divulgaciones de su PHI. Usted tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones que hayamos hecho de su PHI. Este derecho solo se aplica a las divulgaciones realizadas por nosotros durante los últimos seis años y no incluye todos los tipos de divulgaciones. Algunos ejemplos de divulgaciones de las que estamos obligados a dar cuenta son las realizadas a los departamentos estatales de seguros, en virtud de un proceso legal válido o con fines policiales.

Sin embargo, el informe no incluirá las divulgaciones que podamos haber realizado: para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica; a usted; en virtud de una autorización; para un directorio del local; a familiares o amigos que participan en sus cuidados, o con fines de notificación. El derecho a recibir esta información también está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones. Si presenta una solicitud, debe indicar el periodo de tiempo para el que desea este informe (por ejemplo, seis meses). Para que se tengan en cuenta, deben presentarse por escrito las solicitudes y estar firmadas por usted o su representante. Los formularios de solicitud de informe de divulgaciones se le pueden facilitar en la dirección indicada a continuación. El primer informe solicitado en un periodo de 12 meses es gratuito; sin embargo, podemos cobrarle una tarifa por cada informe posterior que solicite dentro del mismo periodo de 12 meses.

Derecho a una copia de la Notificación. Usted tiene derecho a recibir una copia en papel de esta Notificación si la solicita por teléfono o por correo en la dirección que figura a continuación. Se le proporcionará una copia en papel de esta Notificación incluso si había aceptado recibirla electrónicamente.

Notificaciones de la filtración de datos. Usted tiene derecho a recibir notificación de que ha habido una filtración de datos. Estamos obligados a notificar a las personas afectadas cuando se haya filtrado información personal que no estaba segura, tal como se define en HIPAA. Si su PHI se ve afectada por una filtración, se lo notificaremos de acuerdo con la legislación aplicable.

Revisiones

Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de esta Notificación y de aplicar la nueva Notificación a toda la PHI que mantengamos. Se distribuirá con prontitud cualquier actualización siempre que haya un cambio material en los usos o divulgaciones de la PHI, sus derechos, nuestras obligaciones legales u otras prácticas de privacidad establecidas en la Notificación. La notificación revisada se publicará en nuestros locales y sitio web. También se puede obtener la nueva notificación pidiéndosela al Oficial de Privacidad. Las nuevas prácticas entrarán en vigor para toda la PHI que mantengamos en ese momento, así como para cualquier información que recibamos en el futuro.

Comuníquese con nosotros

Si desea ejercer sus derechos o tiene cualquier inquietud sobre la privacidad:

Oficial de Privacidad de University Health System, Inc.
Teléfono: 865-305-5743
Fax: 865-305-6968
Dirección:
2121 Medical Center Way, Suite 310
Knoxville, TN 37920

Llame a la línea de denuncias confidenciales al 1-877-591-6744.

Reclamaciones. Si tiene alguna pregunta, queja o reclamación, o cree que se han vulnerado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante nuestro Oficial de Privacidad en la dirección indicada arriba. También puede presentar una queja por escrito al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. en Washington, D.C. Para presentar una queja al Departamento de Salud y Servicios Humanos, puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Hubert H. Humphrey Building, 200 Independence Avenue, SW, Room 509F, Washington, D.C. 20201. No se tomarán represalias por haber presentado una queja.

¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio web en UTMedicalCenter.org
Llame o escriba al Oficial de Privacidad al número y dirección indicados.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

La presente Notificación entra en vigor el 24 de octubre de 2024
University Health System, Inc.
The University of Tennessee Medical Center